



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de octubre del 2002
No. 67

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE OPOSICION PARA EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), QUE SE REALIZARA EN LA REGION DE TLALNEPANTLA.

AVISOS JUDICIALES: 1674-A1, 3489, 1287-B1, 3561, 3562, 3563, 3564, 3566, 3568, 3569, 3570, 1292-B1, 1295-B1, 1293-B1, 1294-B1, 1297-B1, 1299-B1, 1300-B1, 1296-B1, 3558, 1923-A1, 1922-A1, 1919-A1, 1917-A1, 1920-A1, 1918-A1, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3580, 3578 y 3579.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3567, 3565, 1298-B1, 3559, 3577, 3576, 1921-A1, 3557, 3560 y 1916-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 3214, expediente 5450/2002, publicado los días 3, 6 y 11 de septiembre del año en curso.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE CAPACITACION Y
ESPECIALIZACION JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 tercer párrafo de la Constitución Local, 63 fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como 7, 17, 18 y 19 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición.

CONVOCA

a los interesados en participar en los

CONCURSOS DE OPOSICION PARA LAS SIGUIENTES PLAZAS

05 EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES)
14 EJECUTOR JUDICIAL (EXIGENCIA LEGAL)

Que se realizará en la región de

TLALNEPANTLA

bajo las siguientes

BASES:

GENERALES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 157, 161 al 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 13, 14, 16, 20, 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor.

REQUISITOS

Con fundamento en lo establecido por los artículos 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 22 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición, para aspirar a registrarse al Concurso de Oposición, los interesados deberán presentar personalmente sin dispensas ni prórrogas los siguientes requisitos:

A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Presentar:

I Copia Certificada del acta de nacimiento y copia simple,

II Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que se está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

B) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa, (presentar certificado de no antecedentes penales, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de inscripción);

C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño de su cargo;

D) Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, (presentar original o copia certificada ante Notario Público con copia simple para cotejo);

E) Ser de buena conducta, (presentar tres cartas de recomendación de buena conducta);

F) Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de inscripción;

G) Constancia de servir o haber servido en el Poder Judicial o tener méritos profesionales y académicos reconocidos (exhibir curriculum vitae con documentos probatorios).

I. Para las personas que estén laborando en el Poder Judicial del Estado, nombramiento vigente;

II. Para las personas que hayan laborado en dicha Institución, constancia expedida por la Secretaría General de Acuerdos, de haber servido en el Poder Judicial del Estado;

III. Para las personas que nunca han laborado en el Poder Judicial del Estado, escrito bajo protesta de decir verdad que no se ha laborado en dicha Institución.

H) Dos fotografías tamaño infantil y,

I) Constancia expedida por el Instituto de haber aprobado el curso de formación correspondiente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho puntos), y vigencia máxima de un año anterior a la fecha de inscripción, a no ser que no haya habido concurso en ese lapso, en cuyo caso será válido el curso inmediato anterior aunque exceda su vigencia de un año.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada interesado en la forma y términos que establece la presente invitación.

Quienes tengan expediente en el Instituto de Capacitación y Especialización Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones del Instituto.

RECEPCION DE DOCUMENTOS PARA INSCRIPCION:

Viernes 25 de octubre de 2002. De 9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs.

APLICACION DE EXAMENES:

EXAMEN TEORICO: Martes 05 de noviembre de 2002.
EXAMEN PRACTICO: Martes 19 de noviembre de 2002.
EXAMEN ORAL: Miércoles 04 de diciembre de 2002.

Los exámenes iniciarán a las 17:00 hrs., el concursante deberá registrarse a las 16:30 hrs. con su boleta de inscripción y bolígrafo de tinta negra; para los exámenes práctico y oral, podrá presentarse con legislación para consulta.

La calificación mínima aprobatoria para cada examen es de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0 - 10, la calificación final se determinará con el promedio de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

Teórico y Práctico: dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aplicación.

Oral: el mismo día de su aplicación.

Lugar

La recepción de documentos, aplicación de los exámenes y publicación de resultados se realizarán en el Palacio de Justicia de Tlalnepantla, Av. del Ferrocarril No. 85. Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, México.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Información: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 en los lugares señalados con anterioridad y en los siguientes teléfonos:

Toluca (01722) 2-13-08-84 directo, 2-15-24-49 y 2-15-90-27 exts. 15, 16 y 25.

Tlalnepantla (0155) 53-19-75-46.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

MGDO. LIC. ABEL VILLICANA ESTRADA
(RUBRICA).

El Director del Instituto de Capacitación y Especialización Judicial

M. EN D. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México, 26 de septiembre de 2002.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 839/2002, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de ausencia de la señora MA. AMELIA LORENZANA, promovido por CAMILO VICTOR CANCHOLA LORENZANA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó citar a la señora MA. AMELIA LORENZANA, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y los principales periódicos de su último domicilio, durante dos meses con intervalos de quince días señalándose un término de tres meses para que se presente por sí o por apoderado legítimo, a partir de la última publicación, siendo su último domicilio el ubicado en la calle Chopo número 13, del pueblo de Los Reyes, de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.- Nombre y grado de parentesco de quien denuncia la ausencia: CAMILO VICTOR CANCHOLA LORENZANA, en calidad de descendiente en primer grado.- Se expide el presente a los veintidós días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1674-A1.-2, 17 septiembre, 2 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 225/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY F. SANTIN BECERRIL Y/O JOSE PATRICIO SANTIN CID Y/O YOLANDA ARRIAGA RAMIREZ, en su carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de ALEJANDRO ZUÑIGA ROJAS Y MARIA ANDREA NAVARRO MAÑON. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: 1.- Bien inmueble ubicado en calle Alpinismo número 202, condominio San Buenaventura, casa 42, población San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con casa C-43, al sur: 12.30 m con casa C-41, al oriente: 6.00 m con

propiedad particular, al poniente: 6.00 m con calle Interior. Con una superficie total de 51.30 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1425, volumen 258, libro primero, sección primera, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a trece de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3489.-26 septiembre, 2 y 8 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 306/02-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO ALEJANDRO CRUZ MAGAÑA, en contra de JAVIER HERNANDEZ SOTO, por auto dictado en fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día ocho de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en el automóvil tipo escape XLT de lujo, modelo 2002, cuatro puertas, serie 1FMYU03162KB43498, motor KB43498, color azul marino metálico, transmisión automática, vestiduras en piel color gris, aire acondicionado, sistema eléctrico, sin placas. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1287-B1.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 562/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MATEO EUSTAQUIO GARCIA BARRANCO, respecto de un predio ubicado en el paraje La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 964.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.18 m colinda con Susana González y Francisco Hernández, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 71.20 m colinda con Hugo Recillas Martínez, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 13.30 m colinda con Cruz González T., actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 13.36 m colinda con Antonio Chávez A., actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3561.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 480/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CASIMIRO ORTEGA DIAZ, respecto de un predio ubicado en el paraje La Cruz del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 1,009.77 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 38.50 m colinda con camino que conduce a Lerma, al oriente: 37.00 m colinda con Lorenzo Interino, actualmente Andrea Orozco y al poniente: 62.70 m colinda con herederos de Lorenzo de la Cruz, actualmente Patricia Díaz Rodríguez y actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3562.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 479/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ANA CECILIA CRUZ ALBERTO, respecto de un predio ubicado en el paraje La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 9,649.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.50 m colinda en línea quebrada con camino Cerro del Coyote, al sur: 34.81 m y 35.82 m colinda con José Flores Alberto y Pedro Díaz Arroyo, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 107.32 m colinda en línea quebrada con Pedro Díaz Arroyo, actualmente Claudio Zapata Bakas y 81.90 m colinda con Asunción Arroyo Romero actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 152.06 m colinda en línea quebrada Manuela de la Cruz actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3563.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 479/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ADOLFA GARCIA CRUZ, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado La Loma del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de 900.09 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m colinda con Teresa García, actualmente Claudio Zapata

Bakas, al sur: 70.10 m colinda con Lino García Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 12.45 m colinda con Cirilo Balderas, actualmente Antonio García Rivera y actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 13.80 m colinda con Melquiádes Romero actualmente Claudio Zapata Bakas, el C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3564.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 407/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CECILIA G. SILIS DE LEGORRETA en contra de JULIETA PEREZ PESQUERIRA, por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en el conjunto Rubi en avenida Benito Juárez sin número en San Francisco Coahuasco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: lote 38, con una superficie de 242.76 metros cuadrados y mide al norte: 14.54 m con lote 39, al sur: 14.47 m con lote 37, al oriente: 16.65 m con lote 40, al poniente: 16.82 m con calle Interna. El lote 39 con una superficie de 275.40 metros cuadrados y mide al sur: 14.54 m con lote 38 y 11.42 m con lote 40, al poniente: 21.22 m con calle Interna y al noroeste: 33.64 m con calle Interna. El lote 40, con una superficie de 242.90 metros cuadrados y linda al norte: 11.42 m con lote 39, al sur: 15.97 m con lote 41 y 1.40 m con lote 37, al oriente: 14.37 m con calle Interna, al poniente: 16.65 m con lote 38 y al noroeste: 3.39 m con calle Interna; estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el asiento 927 al 929-2049, del volumen 364, libro primero, sección primera, a fojas 115 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, a nombre de JULIETA PEREZ DE GARDUÑO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'128,151.25 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), ordenándose la expedición de los edictos para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a subastar convocándose postores, y citándose al acreedor MARGARITO PADILLA AGUILAR, así como también por este medio se hace saber a FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA para que si a su interés convenga, comparezca el día y hora en que tendrá lugar la subasta y manifieste lo que a su derecho corresponda, en razón de que en el certificado de existencia de gravamen, realizó una anotación preventiva de demanda sobre nulidad de contrato de compraventa con reserva de dominio radicado en el Juzgado Octavo de lo Civil de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, en el expediente 192/2000, se extiende la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dos, para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

3566.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 741/2002, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MAXIMINO ESPINOZA PERALTA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Soledad, barrio Aculco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 180.00 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano, al sur: 180.00 m con carretera Aculco-El Rosa, al oriente: 19.50 m con Gilberto, René y Rosario de apellidos del Castillo Serrano y al poniente: 26.40 m con Heriberto Martínez Rueda, con una superficie de aproximadamente 4,131.00 m².

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3568.-2, 7 y 10 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CRISTINA MARIN REYES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 402/2002, PEDRO AYBAR JACOBO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de CRISTINA MARIN REYES, demandándole el divorcio necesario contemplado por el artículo 253 fracción XVIII del Código Sustantivo Civil, manifestando el promovente que en fecha 6 de mayo de 1959 contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Villa Donato Guerra, México, habiendo procreado once hijos de nombres JORGE, EVA, LUCIA, MARTIN, MAGDALENA, JOSE, MIGUEL ANGEL, PEDRO, SANTIAGO, CRISTINA Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos AYBAR MARIN, y que durante el tiempo que mantuvieron el vínculo matrimonial establecieron su domicilio conyugal en conocido en el ejido de cabecera de Indígenas Primer Cuartel, municipio de Donato Guerra, México y que debido a varios problemas que se fueron suscitando, el día doce de julio de mil novecientos noventa, la demandada abandonó el domicilio conyugal llevándose a sus hijos, sin que hasta la fecha sepa el actor donde se encuentra la demandada y sus hijos. Por lo que mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó se emplazará a la parte demandada CRISTINA MARIN REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, veinticuatro de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

3569.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. CAROLINA IVONNE ALFA ALFARO MAZARIEGOS.

El señor PEDRO JARAMILLO ARCE, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 106/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal XVIII prevista por el artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México, B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor hasta el día quince de julio del año en curso, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, México a diecinueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3570.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

VICTOR ALVARO RAMOS ARCE.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA BADILLO FERNANDEZ, en el expediente 775/2001, iniciado el veintidós de octubre del año dos mil uno, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado el señor VICTOR ALVARO RAMOS ARCE, bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia del menor hijo de matrimonio de nombre ISAI MICHEL RAMOS BADILLO. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo al mismo que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a treinta de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1292-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ARTURO BURELA FIERRO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 713/2002, respecto de una fracción del predio innominado ubicado en el Km. 42.5 de la carretera federal

México-Pirámides de Teotihuacán, municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.03 m y linda con calle Privada de 8 m de ancho, al sur: 22.97 m y linda con predio propiedad de José López Nieto, al oriente: 21.49 m y linda con predio propiedad de Luis Martínez González, al poniente: 21.50 m y linda con predio propiedad de Arturo Burela Fierro. Con una superficie de 472.00 m2.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1295-B1.-2, 16 y 30 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 617/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

RAQUEL BAUTISTA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, en la vía de juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ahuehualco", ubicado en Segunda Cerrada de Sor Juana, lote doce, perteneciente al municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.58 m con Antonia Alonso Galindo, al sur: 8.58 m con calle, al oriente: 14.00 m con Mauro Hernández G., al poniente: 14.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1293-B1.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 727/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO MORENO VARGAS, promueve en la vía de juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio innominado, ubicado en Galeana tres, municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Evaristo Moreno Vargas y privada Galeana, al sur: 10.00 m con Francisco González Vargas, al oriente: 18.84 m con Nayeli Moreno Vargas y al poniente: 18.84 m con Basilio Palacios, con una superficie total aproximada de 188.40 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1294-B1.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 405/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido FABIAN CEDILLO VALVERDE endosatario en procuración del señor en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, el cual se encuentra a remate el bien inmueble embargado ubicado en calle Diez de Mayo, barrio San

Pedro municipio de Chimalhuacán, denominado "Cuahunahuac", que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Manuel Tapia Borde, al sur: 12.65 m colinda con Ceferino Fuentes Jiménez, al oriente: 24.50 m colinda Bernardino Jiménez Castillo y al poniente: 24.50 m colinda callejón privada, con un superficie de 314.54 metros cuadrados, el cual se encuentra en el libro primero, sección "A", partida número 581 volumen 53, de fecha dieciocho de abril de 1979, a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, procédase al anuncio de la venta en forma legal del bien inmueble, debiéndose publicarse por edictos por tres días consecutivos dentro de un periódico que no deberá exceder de nueve días, sin que medio un término no mayor de siete días entre la última publicación y la fecha para la almoneda de remate, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, se publica la sexta almoneda que se llevará a cabo a las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS.

Para su publicación de tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, mediando un término no menor de siete días en la última publicación y la fecha para la almoneda de remate. Se expiden las presentes a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1297-B1.-2, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN CUARTA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 577/97-1, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de débitos y perjuicios, promovido por LAUREANO DE JERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto dictado en la cuarta almoneda de remate de fecha catorce de agosto del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en Andador Bernardino Juárez edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la unidad habitacional Guelatao de Juárez I, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, también conocido como unidad habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con departamento uno del edificio 18, al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos, al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con departamento 1 del edificio 17 con cubo de escaleras, al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación. Nivel superior con departamento 4 del propio edificio con superficie de 67.152 m2. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$152,674.46 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), señalada en la almoneda anterior y que resulta una vez realizada la tercera deducción del diez por ciento ordenado por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la fecha de la publicación y la audiencia de remate, se expide en

Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.
1299-B1.-2 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 10/2001, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por PRIMITIVO FLORES GUZMAN, en contra de JOSEFINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: "... Toda vez que a la fecha ya se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal que se encuentra conformada con el bien inmueble consistente en la propiedad del lote número veintiocho, de la manzana trescientos treinta y dos, del fraccionamiento o colonia Aurora de este Municipio, con superficie de ciento cincuenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión de los peritos partidores, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales a los interesados en este juicio y de que el perito valuador designado por este Juzgado le asignó un valor de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 763 y 764 del Código Procesal Civil, procédase a sacar a remate en primera almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen en el inmueble ya señalado por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado la cual tendrá verificativo a las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, en este Juzgado, el cual fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio citado...". Expedido en Nezahualcóyotl, México, veintiséis de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1300-B1.-2 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: SEGUNDA.

EXPEDIENTE: 236/02.

C. RICARDO GONZALEZ OLIVARES.
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

LA C. SUSANA GUTIERREZ SALAMANCA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: C).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. D).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores hijos BRANDON DAVID GONZALEZ SALAMANCA Y ROCIO GUTIERREZ SALAMANCA. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad

Nezahualcōyotl, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica. 1296-B1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 63/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. SANTIAGO RODRIGUEZ ROJO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO RAMIREZ PORCAYO en contra del señor BENIGNO URIBE JAIMES, la jueza del conocimiento señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio siendo este: bien inmueble, una casa habitación construida de adobe con castillos en la esquina, recubierto el adobe con aplinado de cemento, techado con lámina de asbesto, consta de tres puertas, cuatro ventanas, con una superficie de ocho metros de ancho por diez de largo, todo construido y un terreno que se encuentra agregado a la construcción de aproximadamente de diez metros de ancho, por quince de largo, circulado de alambre de púas, sujetado en once postes de árbol de tepehuaje en donde se encuentran sembrados varios árboles frutales, en su totalidad el lote de terreno con todo y construcción consta de aproximadamente de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, se hace constar que la construcción cuenta con una escalera en forma de triángulo, con siete escalones de cada lado, esto de lado oriente, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,250.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, asimismo convóquese postores.

Dado en Temascaltepec, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3558.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) promueve en el expediente número 1191/2001, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de crédito), en contra de TOMASA MARTINEZ OLIVO Y ARACELI MILLAN DE LA CUADRA, de la señora TOMASA MARTINEZ OLIVO, las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9300508425, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres y a través del cual la codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio, c).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y acciones que tenga al momento de la desocupación, d).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Infonavit, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubiere

ocasionado al inmueble de referencia a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine. Emplácese a la parte demandada TOMASA MARTINEZ OLIVO, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha codemandada que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, las cuales deberán de surtir sus efectos, es decir entre la publicación de un edicto y otro necesariamente, para computar el término y realizar la subsecuente publicación, se expiden a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Que en el expediente número 87/02, relativo al juicio ordinario civil, cancelación y rescisión del crédito, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, se demandan las siguientes prestaciones: A) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8700720895, en atención al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el demandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio; B) La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 3 de diciembre de 1988, celebrado la actora y el demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, respecto del inmueble de referencia; C) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden a la parte actora, con sus mejoras y acciones; D) Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del Infonavit; E) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado el inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia; F) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JOSE MARTIN MARTINEZ RENDON, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Coacalco, México, a 23 de septiembre de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 926/01-2.

ASCENCIO DE LEON SOTELO.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, le demandó en la vía ordinaria civil, la rescisión del crédito número 9101203896 y de las siguientes prestaciones así como las prestaciones hechas valer en la ampliación de demanda: A) La cancelación y rescisión de crédito concedido número 9101203896 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mismo que la hoy codemandada supraindicada ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con la hoy primera codemandada, misma operación que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 6 de diciembre de 1991, y a través del cual tal codemandada obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado como su último domicilio. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, a favor de mi poderdante, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 49 de la ley del INFONAVIT.

A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 29 de diciembre de 1986, celebrado entre el titular codemandado como vendedor y el codemandado ocupante como comprador respecto de la transmisión del uso o del dominio de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio. B).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones a favor de mi mandante. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, Texcoco, México, a diez de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 09/2002, relativo al juicio ordinario civil, (cancelación y rescisión de crédito), promovido por ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DELIA REYES GOMEZ Y DULCE MARIA MAYEN VEGA, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, APODERADO LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda la cancelación y rescisión de crédito otorgado para la adquisición de la vivienda ubicada en manzana E, lote 19, edificio

I, departamento 101, Unidad Habitacional Pet San Rafael, municipio de Coacalco, Estado de México, así como las siguientes prestaciones de DELIA REYES GOMEZ: La cancelación y rescisión de crédito concedido número 8602014926, la rescisión de la operación celebrada que se contiene en el certificado de entrega de vivienda, a través de la cual la demandada tuvo la posesión jurídica y material del inmueble, la desocupación y entrega material del inmueble, si se ha efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se concedió, quede a favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el pago de los daños y perjuicios que se hayan ocasionado al inmueble, el pago de gastos y costas que se originen en esta instancia, así mismo de DULCE MARIA MAYEN VEGA demanda las siguientes: nulidad absoluta del contrato de arrendamiento celebrado respecto del inmueble materia del juicio entre la codemandada DELIA REYES GOMEZ con su carácter de arrendadora y la codemandada DULCE MARIA MAYEN VEGA en su carácter de arrendataria, de fecha 23 de septiembre del 1993, así como la nulidad de cualquier prórroga que se haya celebrado respecto del contrato en cuestión o cualquier contrato de arrendamiento celebrado en forma posterior; la desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia de juicio con sus mejoras y accesiones a favor de instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; el pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble; el pago de los gastos y costas que se originen en esta instancia, para ello la actora ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES manifiesta lo siguiente: con fecha 14 de marzo de 1986, se concedió a DELIA REYES GOMEZ, el crédito número 8602014926 de Infonavit; así mismo con fecha 21 de marzo de 1986 se otorgó el certificado correspondiente a DELIA REYES GOMEZ, es el caso que DELIA REYES GOMEZ incurrió en las causales de rescisión y cancelación de crédito concedido toda vez que dejó de realizar más de dos pagos en forma consecutiva o tres no consecutivos en el transcurso de un año ya que desde el primer bimestre de 1990 ha dejado de amortizar dicho crédito, adeudando la cantidad de \$4,170.63 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS 63/100 M.N.); así mismo la parte actora manifiesta que actualmente el inmueble materia del presente juicio se encuentra ocupado por la C. DULCE MARIA MAYEN GARCIA en compañía de su familia, persona que se ostenta como arrendataria, argumentando que se lo renta la codemandada desde el 23 de septiembre de 1993, pero el contrato de arrendamiento es nulo de pleno derecho pues la propia ley del Infonavit y el Reglamento prohíben la celebración de operaciones mediante las que se trasmitan la posesión o el dominio de las viviendas, razón por la cual deberá declararse la nulidad de contrato, condenándose a la demandada a la desocupación y entrega del inmueble a Infonavit con sus mejoras y accesiones; también la codemandada DELIA REYES GOMEZ incurrió en la cancelación y rescisión de crédito, según el certificado de entrega de vivienda ya que no habita la vivienda y ha transmitido el uso de la misma mediante arrendamiento, es procedente condenar a las codemandadas el pago de daños y perjuicios que se causan por los deterioros causados a la vivienda durante los años en que se ha utilizado y habitado, además de que aún cuando no se ha amortizado desde el primer bimestre de 1990 por parte de la titular del crédito, tampoco se ha hecho entrega de tal vivienda para poderla, asignar a otro trabajador con el consecuente ingreso económico lícito para el Infonavit, mismo que se le ha privado, lo que deberá ser calculado a juicio de peritos en ejecución de sentencia; debe condenarse a la codemandada DELIA REYES GOMEZ a cualquier cantidad que haya abonado en pago del crédito quede a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada DELIA REYES GOMEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoseles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose, las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 13 de septiembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 84/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, la parte actora demanda la cancelación del crédito número 9000422975 mismo que el demandado ejerció para la adquisición de vivienda, asimismo demanda la rescisión de la operación celebrada en fecha 21 de abril de 1990 y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio, así como también las amortizaciones que se hayan hecho en favor de la actora de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T. y los pagos de gastos y costas que el presente juicio origine, lo anterior argumentando al respecto que en fecha 21 de abril de 1990, al C. RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN se le concedió número 9000422975, para la adquisición de vivienda, asimismo con fecha 14 de mayo de 1990, se le entregó el certificado de entrega de vivienda correspondiente, asimismo declara que la parte demandada ha incurrido en la causal de rescisión consistente en dejar de omitir dos pagos consecutivos o tres no consecutivos, ya que ha dejado de amortizar el crédito correspondiente desde el 14 de mayo de 1990, consecuentemente el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento correspondiente a RAYMUNDO DE LA ROSA BELTRAN, a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Dado a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1923-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ Y/O. Exp. Núm. 62/2000 Secretaría "B" el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento número quince, nivel cuatro "C" del edificio en condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote uno, manzana 1, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos

descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día diecisiete de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

1922-A1.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA.

JOSE CARMEN HERRERA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 018/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión en contra de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos. Se hace del conocimiento del demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La procedencia de la usucapión a favor de la parte actora respecto del bien inmueble ubicado en lote noventa y uno (91), manzana cincuenta y tres (53), de la calle Colegio Militar de la Colonia Lázaro Cárdenas en Tlalneptantla, Estado de México, (actualmente manzana 53, lote 696 número oficial 91 de la misma calle y Colonia). B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia. Ejecutoriada en la que se haga saber que se ha consumado la usucapión en favor de la parte actora y por ende que se declare al actor como nuevo propietario del inmueble materia del presente juicio. Dichas prestaciones se le reclaman bajo las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 04 de enero de 1988, ambas partes en el presente juicio celebran contrato privado de compraventa, respecto del inmueble materia del presente juicio, contrato que se exhibe en el presente juicio. 2.- Ambas partes establecieron como precio total del terreno la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional, cantidad que fue cubierta por la parte actora a la firma del contrato privado de compraventa. 3.- En la cláusula octava el vendedor se obligó con la actora a extender las escrituras de compraventa correspondientes. 4.- Desde el año de 1988 la parte actora ha pagado el impuesto predial y consumo de agua del inmueble que se describe en líneas que anteceden. 5.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de JOSE REFUGIO MARTINEZ ESTRADA, bajo la escritura número 4974 de fecha 21 de agosto de 1976, dada ante la fe del Notario Público número cinco de Nezahualcóyotl, Estado de México.

Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación para efecto de que produzca su contestación por sí, por apoderado y gestor que le pueda representar legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole del conocimiento de dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los

artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1919-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 995/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INMOBILIARIA ECO, S.A., en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor de INMOBILIARIA ECO, S.A., 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintiséis de abril del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a SERGIO ZABALLA DEL CASTILLO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., procédase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de México, Distrito Federal, en virtud de que su último domicilio conocido se tuvo en dicha jurisdicción, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por conducto de apoderado o representante legal y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el Edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por representante, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Debiéndose girar atento exhorto con los edictos necesarios al Juez Civil de México, Distrito Federal, ordene a quien corresponda proceda a publicar los edictos en los términos antes invocados.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1917-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANDRES BADILLO MIRANDA.

JOSE ANTONIO VELA SAINZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 550/2002-1, Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote tres, manzana 27, ampliación Loma Bonita, en Cuautitlán, México, Estado de México, también conocido como calle Benito Juárez número 30, lote tres, manzana 27. Ampliación Loma Bonita, en

Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10 metros con calle Benito Juárez, al sur: 10 metros con lote diez, al oriente: 20 metros con el señor Antonio Morales Osorio, al poniente: 20 metros con lote número dos, con superficie de 200 metros cuadrados. Con una superficie de construcción de 156 metros cuadrados. Se le notifica por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber por este conducto al demandado, que deberá de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta, esto es por medio de lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado, para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México. Se expide en el local de este Juzgado, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1920-A1.-2, 14 y 24 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 900/2000-2.

JUICIO: SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE TANIMOTO WEKI JOSEFINA EIKO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil uno, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de TANIMOTO WEKI JOSEFINA EIKO, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a heredera en dicha sucesión, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días comunes, siguientes al de la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: MIEKO, MIGUEL Y ENRIQUE de apellidos TANIMOTO UEKI, en su carácter de colaterales en primer grado de la de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del Juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de la finada TANIMOTO WEKI JOSEFINA EIKO, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, 19 de noviembre de 2001.-Segundo Secretario, Lic. Abraham H. Dueñas Montes.-Rúbrica.

1918-A1.-2 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 406/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALONSO FAJARDO GARNICA Y MARIA ARACELI VALERO DIAZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día seis de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en Un inmueble ubicado en la casa número 23, de la calle de Hidalgo número 426, del condominio horizontal denominado "Residencial

San Jacinto" constituido en el lote de terreno marcado con el número 1, en San Buenaventura, Toluca, México, que mide y linda, al norte: 13.420 metros con lote 24; al sur: 13.512 metros con lote 22; al oriente: 6.852 metros con área de acceso común o vialidad y al poniente: 6.850 metros con propiedad de María Garcés N. y Pilar Aguilar Moreno, con una superficie de: 92.244 metros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, abrogado, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convoquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3571.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ARTURO URBANO MANUEL.

Se le hace saber que en el expediente número 507/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, la C. BEATRIZ GUTIERREZ HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación.

UNICA: La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos una desde el año de 1999 bajo la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Adjetivo Civil.

Por lo que la juez del conocimiento, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año ordenó emplazar a juicio ARTURO URBANO MANUEL mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín.- Dado en Lerma, México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3572.-2, 11 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1054/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAUL ACEVEDO MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ARTURO ROMERO SANCHEZ, en contra de JUAN MAYA MARTIARENA, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de octubre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble consistente en:

1.- Un camión de volteo color blanco, marca Ford, con placas de circulación KM 20002, del Estado de México, motor hecho en México, modelo mil novecientos setenta y cuatro, sin números de identificación visibles, número de serie AC5JND54119, con número de Registro Federal de Automóviles

2801134, en regulares condiciones de uso, con dos llantas delanteras marca Firestone, dos llantas traseras Euzkadi y dos llantas más traseras sin apreciarse la marca, todas en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, interiores en café, asiento corrido, forros desgastados, tablero completo, dos espejos laterales, con caja color blanco, con tumbaburro o defensa, dos faros delanteros completos, dos calaveras traseras, una está rota, la caja desgastada todo con un valor comercial de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo posturas legales que cubra las dos terceras partes del mismo, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores. Toluca, México, a veintitres de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3573.-2, 3 y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1094/02, el señor PERFECTO SANDOVAL DOMINGUEZ, promueve las diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta adquirió de parte del señor ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, mediante contrato privado de compra-venta, a partir de la fecha en que lo adquirió lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 mts. con barranca; al sur: 13.00 mts. con Luis Arias; al oriente: 77.00 mts. con Antonio González; y al poniente: 70.00 mts. con Alfonso González. Con una superficie total aproximada de: 755.00 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3574.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1093/2002, MIGUEL ANGEL GARCIA SERRANO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 21.00 mts. linda con camino vecinal, al sur: 21.00 mts. linda con Jesús Díaz Salgado, al oriente: 23.05 mts. linda con Gregorio Sandoval y al poniente: 16.05 mts. con Rosa María Torres Duarte; con una superficie de: 410.55 metros cuadrados; con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha once de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3575.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 347/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en su carácter de apoderado de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, S.R.L. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la casa número ocho, del Conjunto denominado "Renacimiento", en el Fraccionamiento Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie de 148.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 352-15531, volumen 368, Libro Primero, Sección Primera, fojas 46, de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de los señores PEDRO CHAVEZ ROJAS Y MARTHA PATRICIA ALTAMIRANO TORRES, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.50 metros con lote número nueve; al sur: 18.50 metros con lote siete; al oriente: 8.00 metros con calle Juan González; al poniente: 8.00 metros con área de circulación.

Señalándose las once horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente Juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el de ese Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3580.-2, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 543/2002, en la vía de procedimiento no contencioso, de inmatriculación mediante información de dominio promovidas por MARIA TERESA RUIZ GONZALEZ, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en kilómetro -5.7 de la calle Naucalpan-Toluca, perteneciente al Municipio de Xonacatlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 52.00 m y colinda con carretera Naucalpan-Toluca, al sur: 51.20 m y colinda con Catarina Zepeda, al oriente: 20.70 m colinda con carretera Ixtlahuaca-Amomolulco, al poniente: 5.40 m y colinda con Fernando Morales Trujillo: con una superficie aproximada de: 673.40 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se

crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3578.-2 y 7 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 224/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ Y MARIA ISABEL ARCELIA LOZANO AGUAYO, por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dos, se señaló las diez horas del día siete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble marcado con el número 212, de la manzana X, sección primera, del Fraccionamiento denominado "Lomas Altas", ubicado en esta Ciudad de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con terrenos de la segunda sección, al sur: 10.00 m con calle del Tule, al oriente: 20.00 m con lote 213, al poniente: 20.00 m con lote 211, con una superficie de: 200.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 52-4790, volumen 197, a fojas trece, de fecha 25 de noviembre de 1982, a favor de EVERARDO CASILLAS GONZALEZ.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$647,100.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3579.-2, 8 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6436/2002, NORMA GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Volador, en calle s/n, en el pueblo de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.11 m Col. con el Sr. José Javier Plata Castelan, al sur: 48.11 m Col. con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m Col. con calle sin nombre, al poniente: 20.80 m Col. con la Sra. Elia Cecilia González Cepeda. Superficie aproximada: 1000.00 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anizmendi Díaz.-Rúbrica.

3567.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 6748/2002, ANTONIO BENITO GARDUÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el terreno 07, manzana 261 y construcción en el existente, de la calle de Tenango, Col. Sector Popular de Toluca, México, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.44 m con el Sr. Víctor Pastrana Nieto y Jesús Bernal Piña, al sur: 46.12 m con Iglesia de Cristo Rey, al oriente: 11.38 m con calle de Temascaltepec, al poniente: 12.17 m con calle de Tenango. Superficie aproximada de: 530 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3555.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6147/02-100, ANGELICA AMAC DUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Nexquipayac, Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 28.00 m con Andrés Amac Duana, sur: 28.00 m con José Sergio Amac Duana, oriente: 16.00 m con privada sin nombre, poniente: 16.00 m con Humberto Hernández. Con superficie aproximada de: 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1298-B1.-2, 7 y 10 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 662-217/02, FERNANDO GONZALEZ REYES Y EVELIA GONZALEZ REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Isidro Fabela s/n, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.80, 31.90, 15.30 y 13.60 m con calle Lic. Isidro Fabela; al sur: 31.20 y 37.70 m con Alvaro García Barrios; al oriente: 76.50, 31.10 y 7.90 m con sucesión de Leonardo Paredes; al poniente: 18.40, 31.90, 26.60, 25.30, 4.50, 8.30 y 10.90 m con Heriberto Rueda Santana y Hermanos y Reynaldo Paredes Nieto y Ofelia Cruz Velázquez. Superficie de 6,952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

Exp. 659-218/02, ANA MARIA VILCHIS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle privada; al sur: 22.00 m con calle Agustín García; al oriente: 31.50 m con Roberto Durán hoy Fidel Colín; al poniente: 30.00 m con calle Lic. Adolfo López Mateos. Superficie de 630.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3559.-2, 7 y 10 octubre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 3214, expediente 5450/2002, publicado los días 3, 6 y 11 de septiembre del año en curso.

DICE:

JOSE LUIS FLORES RIVERA

DEBE DECIR:

LUIS FLORES RIVERA

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

**NOTARIA PUBLICA No. DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 28,283/523 de fecha 23 de agosto del 2002, a petición expresa de los señores MA. SILVIA, JUAN ANTONIO, MARGARITA, MA. DE LOS ANGELES SOTERA, JESUS ANGEL y CAROLINA todos de apellidos GARCIA SANTILLAN, en su carácter de Presuntos Herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora NICOLASA SANTILLAN YESCAS.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

3577.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 28,345/525 de fecha 09 de septiembre del 2002, a petición expresa del señor MOISES AGUSTIN SAUL ESPIRITU SANTO ROMERO, en su carácter de Presunto Heredero, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora RAQUEL ROMERO HERNANDEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

3576.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, hago constar que por escritura pública número 19,857 de fecha veintidós de Julio del dos mil dos, se Radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LORENZO MONROY MUCIÑO, en la cual los señores WALTER MOISES MONROY CANTU, WILLIAM SAMUEL MONROY CANTU, todos de apellidos MONROY CANTU, aceptan la herencia y la señora CELIA CANTU SALINAS, acepta el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 18 de Septiembre del 2002.

1921-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, hago constar que por escritura pública número 20,062 de fecha dos de Septiembre del dos mil dos, se Radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JACOBO SMOLENSKY ODES, en la cual los señores ISAIAS,

MARIO, PABLO, JAIME, ARTURO Y HARRY todos de apellidos SMOLENSKY FORTES, aceptan la herencia y la señora EDIA FORTES DE SMOLENSKY el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL -RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de Septiembre del 2002.

1921-A1.-2 y 11 octubre.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
Dirección de Administración y Finanzas**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA, a través de su Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 9 y 9 Bis de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México; 14, fracción III, y 20, fracción I, de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
4911001-002-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	04/10/2002	08/10/2002 15:00 horas	10/10/2002 15:00 horas	11/10/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000064	Micro-computadora	85	pieza
2	1180000034	Impresora	13	pieza
3	1180000138	Scanner	5	pieza
4	1150200084	Cámara T.V.	5	pieza
5	1180000148	No-Break	55	pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera del Departamento del D.F. No. 440, Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 Hrs., tel. (01728) 28 5 90 47.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de octubre de 2002 a las 15:00 horas en: Carretera del Departamento del D.F. No. 440 Santa María Atarasquillo C.P. 52050, Lerma, México.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 10 de octubre de 2002 a las 15:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 10 de octubre de 2002 a las 15:00 horas., y la apertura de la propuesta económica el día: 11 de octubre de 2002 a las 15:00 horas en Carretera del Departamento del D.F. No. 440, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 50 %.

* Lugar de entrega: Carretera del Departamento del D.F. No. 440 Santa María Atarasquillo Lerma México, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 13:00 Hrs..

* Plazo de entrega: Dos días hábiles a partir de la fecha del fallo.

* Las condiciones de pago serán: De contado.

* Garantía: Para las computadoras personales así como para las computadoras portátiles deberá ser de por lo menos de 3 años para las fuentes de energía ininterrumpida deberá ser como mínimo de 2 años, en caso de software será de 90 días sobre el medio de soporte y para el resto de los equipos y accesorios la garantía será de por lo menos un año.

Nota: La licitación consta de 10 partidas.

Lerma México, 1 de octubre de 2002.

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ RAYA
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

3557.-2 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo y de la
Previsión Social



PRIMER ACTA DEL COMITE DE ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

Siendo las 11:00 horas del día once de septiembre del 2002, se reunieron para llevar a cabo la actualización de la integración del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), en las Oficinas del Organismo, sitas en Paseo Adolfo López Mateos Km. 4.5, Col. Linda Vista, Municipio de Zinacantan, México; por parte del ICATI, los C.C. Director General del Organismo; Subdirector de Administración y Finanzas; Titular del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal; Asesor Jurídico; Contralor Interno, y el Representante de la Secretaría de Administración, quienes de conformidad con los artículos 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y 4, párrafo segundo, del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, llevan a cabo los siguientes:

HECHOS:

Se efectúa la actualización del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.), quien se integra por:

Representante de la Dirección General.
Representante de la Subdirección de Administración y Finanzas, con el carácter de Presidente.
Representante del Área Jurídica.
Representante de la Contraloría Interna con Voz y sin Voto.
Representante del Área Financiera, el Titular del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal.
Representante de la Secretaría de Administración, con Voz y sin Voto.

El referido Comité tendrá las facultades que establece el artículo 8 del citado Reglamento, mismas que se tendrán como insertadas a la letra en la presente acta.

Acto seguido, con fundamento en el Artículo 5 del Reglamento de referencia, los integrantes del Comité proceden a rendir la protesta de Ley, ante el Director General del Instituto.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

ING. JAVIER CRUZ CEPEDA
DIRECTOR GENERAL DEL ICATI
(RUBRICA).

C.P. HECTOR ALFREDO LOPEZ ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. EUSEBIO TREJO SERRANO
ASESOR JURIDICO
(RUBRICA).

C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

C.P. FLAVIO TITO ARREDONDO ESCARTIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y CONTROL
PRESUPUESTAL
(RUBRICA).

T.C. MARCELINO NUÑEZ MERCADO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ARIZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2002**

INGRESOS	-
COSTO DE VENTAS	-
UTILIDAD BRUTA	-
GASTOS GENERALES	25,000.00
UTILIDAD DE OPERACION	- 25,000.00
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	- 25,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	<u>- 25,000.00</u>

LIQUIDADOR

**MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ
(RUBRICA).**

**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ARIZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2002**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	146,850.78	ACREEDORES	
TOTAL CIRCULANTE	<u>146,850.78</u>	TOTAL A CORTO PLAZO	-
		TOTAL PASIVO	
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,869.91	CAPITAL SOCIAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	744.59	CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
TOTAL FIJO	<u>5,614.50</u>	CAPITAL GANADO	
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	127,465.28
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>-25,000.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u>162,465.28</u>	TOTAL CAPITAL	<u>152,465.28</u>
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>152,465.28</u>
DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL			
MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ	137,218.76		
LUZ DEL CARMEN CHANTRES ARIZA	7,623.26		
LETICIA ARACELI CHANTRES ARIZA	<u>7,623.26</u>		
TOTAL A DISTRIBUIR	<u>152,465.28</u>		

LIQUIDADOR

**MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ
(RUBRICA).**

1916-A1.-2, 16 y 30 octubre.